

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 808

VISTO:

El expediente N° 13503-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Jardín de infantes N° 21 “Myriam H. de Andrés” en mérito a su trayectoria en el área educativa y espacio de acogimiento y contacto permanente con los diferentes barrios de la comunidad.

Que, tiene su inicio en el año 1949, como sala de anexo de la Escuela Primaria N° 17, llamada en ese momento provincia de Catamarca, siendo su primera maestra Eugenia Tos de Aciar Guerrero. La institución fue independizada el día 15 de junio del año 1987, dejando de ser sala anexa y pasando a ser de segunda categoría, imponiéndose el nombre de MYRIAM HAYQUEL DE ANDRÉS, siendo jerarquizado a primera categoría años más tarde.

Que, los propósitos de formación educativa fueron: brindar educación de nivel inicial con salas de 3, 4 y 5 años distribuidas en ambos turnos, con una directora, vicedirectora, secretaria, auxiliares administrativas, docentes de salas, profesores de áreas especiales, y con personal de servicio generales.

Que, la metodología que se utilizó a lo largo de los años fue de acuerdo con las normativas vigentes con la Ley Federal de Educación y con la actual Ley de Educación N° 26.006. Actualmente y de acuerdo con los cambios que hubo en la educación el “JUEGO” se trata como contenido de alto valor cultural reflejado en el día a día desde la organización áulica, planificaciones, experiencias diarias, alfabetización cultural, y demás acciones educativas.

Que, esta Institución es un Jardín de Infantes inclusivo, cuenta con alumnos/as con diferentes patologías, diagnósticos, y discapacidad, que con ayuda de equipos interdisciplinarios, y otras instituciones se logran grandes resultados en el aprendizaje en cada uno de ellos.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

Que, actualmente el Jardín de Infantes N° 21 se encuentra ubicado en el Barrio Cochangasta en Avenida San Francisco en altura del kilómetro 3 1/2 de esta Ciudad Capital.

Que, el 15 de junio del año 2022, la institución cumplió 35 años de gran recorrido entre Enseñar, aprender, crecer y continuar brindando Educación a las infancias venideras que engrandecen al “Jardín de Infantes N° 21”.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título II, artículo 13° de la Ordenanza N° 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” ” al Jardín de infantes N° 21 “Myriam H. de Andrés” en mérito a su trayectoria en el área educativa y espacio de acogimiento y contacto permanente con los diferentes barrios de la comunidad.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente